CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 04/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **332.293**
   b) Nombre del Llamado: **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALTO PARAGUAY, AD-REFERENDUM – PLURIANUAL".**
   c) Modalidad: Locación de Inmuebles Determinado

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 05 de fecha 04 de Agosto de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTE 1	RUC Nº
HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA	1050766-3

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Nadia Esmilce Ayala
Verificador III

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA**
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC)	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple del pago de Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No aplica
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
g) Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble	Cumple
h) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
i) Declaración Jurada comprometiéndose a la adecuación del local conforme a las normas de seguridad de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas antes de la firma del contrato.	Cumple

III. Otros documentos.	**HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA**
	Cumple / No cumple
a) Constancia de poseer Cuenta Bancaria	Cumple
b) Copia de facturas del último mes de pago de luz, agua y teléfono, en caso de que sea la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, la encargada del pago de los servicios básicos el Oferente deberá indicarlo por medio de una nota.	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

Ing. Nadia Esmilce Ayala
Fiscalizador III

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo, la proponente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la propietaria **Sra. Hilda Ismenia Alcaraz Machuca,** con C.I. N° 1.050.766, en su carácter de Representante Legal, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que la misma no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se concluye que la firma oferente cumple con los índices financieros solicitados.-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la propuesta es la siguiente:

   a. **HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA: Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones), por 12 meses a un costo de Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil) mensuales.-**

8. **NORMATIVA LEGAL:** Que, el Art. 14 de la Ley 2051/03, establece que la disponibilidad presupuestaria para dichas contrataciones, estará sujeto a la asignación de las partidas presupuestarias del presente ejercicio fiscal, así como para el ejercicio fiscal 2018. Conforme al Art. 5° inc. a) de la Resolución 458/12 de la DNCP, se han determinado las propiedades para alquilar teniendo en cuenta su adecuación a las necesidades de la institución, y al Art. 6° inc. b) de la Resolución N° 458/12, se ha seleccionado el mismo inmueble para la Sede del Tribunal de Apelación y Oficina Administrativa de la Circunscripción de Alto Paraguay, debido a que no se cuenta con local propio. Con relación al costo, el canon mensual se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, el tipo de construcción y la superficie del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", previsto en el presupuesto asignado según Ley N° 5544/2016, para el Programa de Administración de Justicia del Departamento de Alto Paraguay, justificándose plenamente la relación costo-beneficio.-

9. **EVALUACION TECNICA:** Fundamentado en la habilitación de la Sede del Tribunal de Apelación Multifuero y Oficina Administrativa en la ciudad de Fuerte Olimpo, es necesario el arrendamiento de un local amplio para albergar a las dependencias del Tribunal en un solo lugar, de tal forma a dar mayor comodidad y seguridad a los magistrados, funcionarios, profesionales abogados y demás justiciables, por lo tanto, luego de realizar las inspecciones del edificio seleccionado, el inmueble está ubicado en la Avda. Rio Paraguay 328, con Cta. Cte. Catastral N° 32-0057-03, de la ciudad de Fuerte Olimpo, con una superficie de 872 m2, y el mismo está siendo alquilado a partir del año 2013, que satisface todas las necesidades para albergar con comodidad a las Dependencias mencionadas, y se encuentra en una ubicación preferencial dentro de la ciudad, lo que permite rapidez y economía en el desplazamiento; además cuenta con los servicios básicos indispensables (servicios de agua corriente, energía eléctrica) y está compuesta por 6 (seis) piezas, 3 (tres) baños individuales. El canon mensual del alquiler es de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido, pagaderos por mes vencido; del monto establecido serán pasibles las retenciones.-

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Nadia Esmilce Ayala
Fiscalizador III

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1.- ADJUDICAR por el total el llamado de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALTO PARAGUAY, AD-REFERENDUM – PLURIANUAL"**, PAC 332.293, a **HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y a la Res. Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

2.- SUSCRIBIR el contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses con un canon mensual de guaraníes **Gs. 5.500.000** (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por un total de **Gs. 66.000.000** (Guaraníes Sesenta y Seis Millones).-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Concepción, 09 de Agosto de 2017.-

Lic. Flavio Caraba
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto P.

Ing. Nadia Esmilce Ayala
Fiscalizador III

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502-001	**LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO:** ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALTO PARAGUAY.	12	MES	5.500.000	66.000.000
						-
					Total:	66.000.000

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Aleides Hellman
Jefe Sección II Contrataciones
C.J. Alto Paraguay